

## DOCUMENTO DE DISCUSION

## LA CONFORMACION DE LA RED DE MUJERES DEL AZUAY

- 1.- CONCEPTUALIZACION DE LA RED
- 2.- DEFINICION DE OBJETIVOS
- 3.- INTEGRACION
- 4.- NORMAS BASICAS DE FUNCIONAMIENTO
- 5.- SISTEMA Y MECANISMOS DE ENLACE

## 1.- CONCEPTUALIZACION DE LA RED.

La constitución de la RED DE MUJERES responde a la necesidad de:

- \* superar la dispersión del trabajo de género en la provincia;
- \* establecer nexos entre las organizaciones que trabajan con mujeres y con una perspectiva de género;
- \* sumar fuerzas en torno a metas específicas y a largo plazo, del movimiento de mujeres;
- \* colectivizar experiencias e información;
- \* desarrollar acciones tendientes a robustecer la conciencia de género;
- \* ganar espacios y fortalecer la organización popular, a través de la incorporación de la mujer y de una visión de género en los programas sociales y políticos;
- \* contribuir en el análisis de la problemática de la mujer y de la sociedad en general;
- \* aportar al desarrollo de la de organización y lucha popular, en el marco de un proyecto político alternativo;
- \* orientar y dar asesoría en torno a la problemática de género;
- \* constituir una voz seria y respetable de denuncia de la inequidad social y de género.

## 2.- DEFINICION DE OBJETIVOS.

2.1. Aportar a la construcción del Movimiento de Mujeres en la Provincia del Azuay e irradiar estos esfuerzos a nivel nacional con una política unitaria y democrática, venciendo posiciones excluyentes.

2.2. Constituirla en un centro de enlace y coordinación de actividades, así como de colectivización de experiencias e información.

2.3. Aportar al estudio ~~de~~<sup>e investigación</sup> de la problemática de la mujer y de la sociedad con una visión de género y promover su difusión. ~~informe~~

2.4. Contar con un espacio de debate para unificar criterios y generar propuestas.

2.5. Recopilar demandas y dar el trámite de solución.

### 3.- INTEGRACION.

La RED se propone incorporar a:

- Organizaciones de mujeres.
- Entidades gubernamentales y ONGs que tienen proyectos de trabajo dirigidos a mujeres.
- Organizaciones populares.
- Organizaciones políticas cuyos propósitos se enmarquen en un proyecto popular alternativo.
- Personas interesadas en contribuir al desarrollo del movimiento de mujeres.

### - Personas naturales.

### 4.- NORMAS BASICAS DE FUNCIONAMIENTO.

- 4.1. Al ser una instancia de coordinación y enlace, no tendrá una estructura orgánica rígida, pues su funcionamiento estará centrado en el desarrollo de sesiones permanentes de trabajo y, de conformidad con la naturaleza de la actividad, se podrán estructurar comisiones incorporando a las representantes de las diversas organizaciones.
- 4.2. La conducción y secretaría de las sesiones de trabajo estarán a cargo de representantes designadas en forma rotativa entre quienes integran la red, debiendo definir previamente el periodo.
- 4.3. A efecto de contar con una voz informativa y de referencia, quien ejerza la conducción de las sesiones permanentes, en su periodo, constituirá la representación oficial de la red para transmitir resoluciones y desarrollar gestiones, más no para la toma de decisión alguna.
- 4.4. Las decisiones se tomarán por consenso y de no ser factible, luego de agotar el debate, se optará por la votación resolviendo por simple mayoría.
- 4.5. Las organizaciones miembros de la RED se comprometerán a socializar los eventos que desarrollen y la información de interés general, así como a difundir y colaborar en las actividades que se planteen a través de la red.
- 4.6. Para labores de consultoría o asesoramiento solicitadas a la red, se establecerán bases de concurso para las organizaciones o personas interesadas en desarrollarlas, asignando un porcentaje del financiamiento para las actividades de la red.
- 4.7. La red contará con un archivo de sus documentos y de toda la información que a ella llegue, siendo responsabilidad de las organizaciones el resguardarlo y acrecentarlo para el uso colectivo.

4.8. Se promoverá la edición de un medio informativo propio, con el aporte de todas las organizaciones tanto en su elaboración como en su financiamiento.

#### 5.- SISTEMA Y MECANISMOS DE ENLACE.

- Es necesario contar con un directorio de las entidades sociales, gremiales, políticas, educativas, gubernamentales, ONGs, tanto de la provincia como su referente nacional.
- Establecer comunicación con organizaciones nacionales e internacionales que trabajen en el ámbito de género.
- Realizar una campaña promocional de la Red a través de los medios de comunicación y directamente con las organizaciones.
- Para el desarrollo de las sesiones, se efectuará la convocatoria a todas las organizaciones, debiendo llevar un registro de la asistencia a cada una de ellas.
- Las organizaciones miembros deberán garantizar la permanencia a través de su delegada y tendrán el compromiso de cumplir con los acuerdos a que se lleguen en las sesiones.
- Además de las sesiones permanentes de trabajo, la red organizará talleres de evaluación, estudio y capacitación, sobre temas considerados prioritarios o de interés general.
- La red deberá ampliar su radio de acción a nuevos sectores sociales, organizados o no, a fin de ganar espacios y sentar bases de apoyo para la inserción de nuestra política y el logro de nuestras metas.

DOCUMENTO DE DISCUSION

LA CONFORMACION DE LA RED DE MUJERES DEL AZUAY

- 
- 1.- CONCEPTUALIZACION DE LA RED
  - 2.- DEFINICION DE OBJETIVOS
  - 3.- INTEGRACION
  - 4.- NORMAS BASICAS DE FUNCIONAMIENTO
  - 5.- SISTEMA Y MECANISMOS DE ENLACE
- 

1.- CONCEPTUALIZACION DE LA RED.

La constitución de la RED DE MUJERES responde a la necesidad de:

- \* superar la dispersión del trabajo de género en la provincia;
- \* establecer nexos entre las organizaciones que trabajan con mujeres y con una perspectiva de género;
- \* sumar fuerzas en torno a metas específicas y a largo plazo, del movimiento de mujeres;
- \* colectivizar experiencias e información;
- \* desarrollar acciones tendientes a robustecer la conciencia de género;
- \* ganar espacios y fortalecer la organización popular, a través de la incorporación de la mujer y de una visión de género en los programas sociales y políticos;
- \* contribuir en el análisis de la problemática de la mujer y de la sociedad en general;
- \* aportar al desarrollo de la de organización y lucha popular, en el marco de un proyecto político alternativo;
- \* orientar y dar asesoría en torno a la problemática de género;
- \* constituir una voz seria y respetable de denuncia de la inequidad social y de género.

2.- DEFINICION DE OBJETIVOS.

- 2.1. Aportar a la construcción del Movimiento de Mujeres en la Provincia del Azuay e irradiar estos esfuerzos a nivel nacional con una política unitaria y democrática, venciendo posiciones excluyentes.
- 2.2. Constituirla en un centro de enlace y coordinación de actividades, así como de colectivización de experiencias e información.
- 2.3. Aportar al estudio de la problemática de la mujer y de la sociedad con una visión de género y promover su difusión.
- 2.4. Contar con un espacio de debate para unificar criterios y generar propuestas.
- 2.5. Receptar denuncias, tramitarlas y/o referirlas a entidades

especializadas y realizar el seguimiento.

## 2.6. Constituirla en un espacio de solidaridad con los diversos sectores y organizaciones sociales.

### 3.- INTEGRACION.

La RED se propone incorporar a: Personas naturales y jurídicas, a las organizaciones de hecho y

de derecho, que estén de acuerdo con los postulados de la Red, y que podrán constituirse en miembros activos o colaboradores. Entre ellas contamos:

- Organizaciones de mujeres.
- Entidades gubernamentales y ONGs que tienen proyectos de trabajo dirigidos a mujeres.
- Organizaciones populares.
- Organizaciones políticas cuyos propósitos se enmarquen en un proyecto popular alternativo.
- Personas interesadas en contribuir al desarrollo del movimiento de mujeres.

### 4.- NORMAS BASICAS DE FUNCIONAMIENTO.

4.1. Se caracteriza a la organización y a los miembros como: Autónomos, Autogestionarios y Democráticos.

4.1. Al ser una instancia de coordinación y enlace, no tendrá una estructura orgánica rígida, pues su funcionamiento estará centrado en el desarrollo de sesiones permanentes de trabajo y, de conformidad con la naturaleza de la actividad, se estructurarán comisiones incorporando a las representantes de las diversas organizaciones. Se privilegiarán las relaciones horizontales.

4.2. La conducción y secretaría de las sesiones de trabajo estarán a cargo de representantes designadas en forma rotativa cada seis meses, entre quienes integran la red.

4.3. A efecto de contar con una voz informativa y de referencia, quien ejerza la conducción de las sesiones permanentes, en su periodo, constituirá la representación oficial de la red para transmitir resoluciones y desarrollar gestiones, más no para la toma de decisión alguna.

4.4. Las decisiones se tomarán por consenso y de no ser factible, luego de agotar el debate, se optará por la votación resolviendo por simple mayoría.

4.5. Las organizaciones miembros de la RED se comprometerán a socializar los eventos que desarrollen y la información de interés general, así como a difundir y colaborar en las actividades que se planteen a través de la red.

4.6. Para labores de consultoría o asesoramiento solicitadas a la red, se establecerán bases de concurso para las organizaciones o personas interesadas en desarrollarlas, asignando un porcentaje del financiamiento para las actividades de la red.

4.7. La red contará con un archivo de sus documentos y de toda la información que a ella llegue, siendo responsabilidad de las organizaciones el resguardarlo y acrecentarlo para el uso colectivo. En cada cambio de Coordinadora y Secretaria, se hará la entrega mediante inventario.

4.8. Se promoverá la edición de un medio informativo propio, con el aporte de todas las organizaciones tanto en su elaboración como en su financiamiento.

#### 5.- SISTEMA Y MECANISMOS DE ENLACE.

- Es necesario contar con un directorio de las entidades sociales, gremiales, políticas, educativas, gubernamentales, ONGs, tanto de la provincia como su referente nacional.

- Establecer comunicación con organizaciones nacionales e internacionales que trabajen en el ámbito de género.

- Realizar una campaña promocional de la Red a través de los medios de comunicación y directamente con las organizaciones.

- Para el desarrollo de las sesiones, se efectuará la convocatoria a todas las organizaciones, debiendo llevar un registro de la asistencia de cada una de ellas.

- Las organizaciones miembros deberán garantizar la permanencia a través de su delegada y tendrán el compromiso de cumplir con los acuerdos a que se lleguen en las sesiones.

- Además de las sesiones permanentes de trabajo, la red organizará talleres de evaluación, estudio y capacitación, sobre temas considerados prioritarios o de interés general.

- La red deberá ampliar su radio de acción a nuevos sectores sociales, organizados o no, a fin de ganar espacios y sentar bases de apoyo para la inserción de nuestra política y el logro de nuestras metas.